

S.O. 06/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 07 de Mayo de 2021, reunidos en Sesión Ordinaria No. 06/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Angelica Yolanda Rodriguez Carbajal, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere llevar a cabo la adquisición de materiales tales como artículos de pvc, relojes de programación de riego, entre otros, para dar mantenimiento integral y conservación al sistema de riego de plazas, camellones y jardines del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$720,106.13 (Setecientos Veinte Mil Ciento Seis Pesos 13/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de materiales tales como artículos de pvc, relojes de programación de riego, entre otros, para dar mantenimiento integral y conservación al sistema de riego de plazas, camellones y jardines del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, 51, fracción I y 64,

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 34/2021**.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación para pilotos y oficiales de operaciones, por un monto de hasta \$275,000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación para pilotos y oficiales de operaciones, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, y 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 35/2021**.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere llevar a cabo la contratación del servicio integral de herramientas conversacionales en tiempo real y métricas web dentro de las múltiples redes sociales, por un monto de hasta \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio integral de herramientas conversacionales en tiempo real y métricas web dentro de las múltiples redes sociales, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 05/21 del Comité Especial para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones del Municipio de Chihuahua y sus organismos públicos descentralizados, en el cual por unanimidad con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 16 de su reglamento, determinaron la procedencia para llevar a cabo el servicio en comento, el resultado de la votación y la determinación de la procedencia del asunto, quedo asentado en el acuerdo No. 005/SO/05/2021.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 36/2021**.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere llevar a cabo la contratación del servicio integral de asesoría de contenido e imagen, por un monto de hasta \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio integral de asesoría de contenido e imagen, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 05/21 del Comité Especial para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones del Municipio de Chihuahua y sus organismos públicos descentralizados, en el cual por unanimidad con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 16 de su reglamento, determinaron la procedencia para llevar a cabo el servicio en comento, el resultado de la votación y la determinación de la procedencia del asunto, quedo asentado en el acuerdo No. 006/SO/05/2021.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 37/2021.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere llevar a cabo la contratación del servicio de acceso al sistema integral de monitoreo informativo de medios a nivel local y estatal y gestiones especializadas adicionales, por un monto de hasta \$950,000.00 (Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la contratación del servicio de acceso al sistema integral de monitoreo informativo de medios a nivel local y estatal y gestiones especializadas adicionales, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, fracción II, 72, 73, fracción I y XIII y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción I y XI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 38/2021**.

7.- Para el desahogo del punto 7:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere llevar a cabo la contratación del servicio de acceso a la memoria digital de información procesada, sistematización por tema y monitoreo y análisis en prensa escrita y digital, por un monto de hasta \$304,500.00 (Trescientos Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la contratación del servicio de acceso a la memoria digital de información procesada, sistematización por tema y monitoreo y análisis en prensa escrita y digital, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, fracción II, 72 y 73, fracción I y XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción I y XI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 39/2021**.

8.- Para el desahogo del punto 8:

Con fecha 30 de abril de 2021, se celebró la sesión extraordinaria 11/2021, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, autorizo la ampliación relativa a la cantidad de bienes del contrato O.M.-31/2020-A, partida 1, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1530 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Con fecha 05 de Mayo del presente año, se recibió el oficio No. OM/SRMS/BP/ADMVO/84/2021, signado por el titular de la Subdirección en comento, mediante el cual informa que el proveedor notificó vía correo electrónico, la reducción de los costos unitarios de las pólizas presentadas en su cotización, resultando que el monto de la contratación se redujo para quedar en \$135,233.79 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 79/100 Moneda Nacional) teniendo un ahorro de \$27,705.09 (Veintisiete Mil Setecientos Cinco Pesos 09/100 Moneda Nacional).

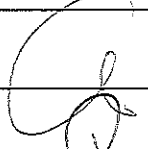
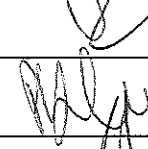
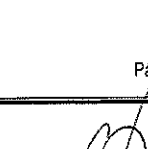
Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

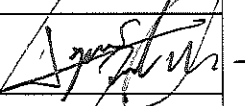
Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

9.- Asuntos Generales.

10. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 06/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. HUMBERTO HERNANDEZ MEDRANO	VOCAL	POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	

LIC. MARINA ELVIRA ASTORGA BURCIAGA	VOCAL	POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
LIC. IGNACIO DÁVILA MORA	VOCAL	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
LIC. MARIA ROSALBA ZUÑIGA LOZANO	VOCAL	POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO	
LIC. OMAR ADRIEL ESCOBAR CARRETE	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 06/2021 CELEBRADA EL DIA 07 DE MAYO DE 2021.

